

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20951 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 954/13 se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil Promociones Marensal, S.L., con CIF B-97455679 y domicilio en Quart de Poblet (Valencia), avda. Nuestra Sra. Santa María de Poblet, núm. 22, habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor, y habiéndose nombrado administrador concursal a don Juan José Brea Prieto, abogado, con domicilio profesional en Valencia, avda. Baleares, núm. 32, 4.º-7.ª y dirección de correo electrónico jj.brea@icacs.com.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 27 de mayo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140030490-1